



SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Making Hope Happen



TRANSPORTE POR AUTOBÚS ESCOLAR GUÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD

Donde la seguridad de su hijo es nuestra responsabilidad

Departamento de Transporte
909 North J Street
San Bernardino, CA 92411
Teléfono: (909) 388-6125

SÉ RESPETUOSO

SÉ RESPONSABLE

SÉ PRUDENTE

Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino

MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Mayra Ceballos
Presidenta

Mary Ellen A. Grande
Vicepresidenta

Felicia Alexander

Danny Tillman

Michael Santos

Abigail Rosales-Medina

Dr. Scott Wyatt

ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO

Mauricio Arellano
Superintendente

Ana Applegate
Superintendente auxiliar
Servicios Educativos

Sandra Rodriguez, Ed.D.
Superintendente auxiliar
Servicios Estudiantiles

Terry Cornick
Superintendente asociado
Negocios, Instalaciones
y Operaciones

Joseph Paulino
Jefe
Policia del Distrito

Katrin Balintag
Auxiliar ejecutiva del superintendente





SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Making Hope Happen

Estimados padres/tutores legales:

El Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino se compromete a hacer que nuestros servicios de transporte sean seguros y cómodos para sus hijos, y necesitamos su ayuda y apoyo. Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado, es importante que tengamos expectativas consistentes para nuestros alumnos dentro y fuera del salón de clases, incluso cuando viajan en nuestros autobuses escolares.

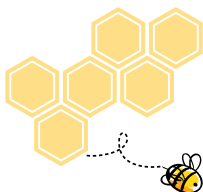


Mauricio Arellano
Superintendente

Esta guía se ha desarrollado para brindarles información útil, expectativas sobre la conducta en el autobús y las reglas de seguridad para que trabajemos como socios para satisfacer las necesidades de transporte de sus hijos. Como ya saben, el transporte escolar es un **PRIVILEGIO** disponible para aquellos alumnos que reúnen los requisitos según la regulación (AR) 3541 de la Mesa Directiva de Educación. Continuemos trabajando juntos para mantener seguros a todos los niños. Agradezco su apoyo.

Atentamente,

Mauricio Arellano
Superintendente



MISIÓN



Para el Departamento de Transporte es una prioridad apoyar el proceso educativo al proveer transporte seguro, confiable, eficiente y económico, en respuesta a las necesidades de los alumnos, el personal y la comunidad, mientras nos centramos en ofrecer un excelente servicio al cliente.



No adherirse a las reglas y expectativas de seguridad/autobús establecidas resultará en medidas disciplinarias. La disciplina o acción correctiva en el autobús escolar es implementada y supervisada por la administración del plantel escolar. No adherirse a las reglas de conducta puede resultar en medidas disciplinarias que

incluyen la revocación de los privilegios de transporte. Si los privilegios de un alumno para transportarse en el autobús se han suspendido, la suspensión aplicará para todos los autobuses del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino de ida y de venida a la escuela.

¡Pare en rojo!



MESA DIRECTIVA ESTATAL DE EDUCACIÓN REGULACIONES

El Artículo 14263 de las Regulaciones de la Mesa Directiva de Educación Estatal, que rige el transporte de alumnos, estipula: “Los alumnos transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad del chofer del autobús y bajo su responsabilidad directa, el chofer será responsable de la conducta ordenada de los alumnos mientras estén en el autobús o acompañados por él al cruzar una calle, carretera o camino. **La conducta desordenada o la negación persistente a someterse a la autoridad del chofer, será razón suficiente para negarle transporte al alumno, de acuerdo con los reglamentos de la Mesa Directiva del Distrito**”. El mismo lenguaje también se estipula en 5 CCR § 14103.

Las reglas de conducta del autobús escolar se establecen primera y principalmente para asegurar que el alumno tenga un viaje seguro de ida y venida de la escuela. El autobús escolar es una extensión del salón de clases y se espera un comportamiento apropiado en todo momento. Para aquellos que no puedan seguir las reglas establecidas, se aplicarán una serie de sanciones adecuadas a la infracción. **Recuerden, para la mayoría, viajar en el autobús escolar es un PRIVILEGIO y no un requisito.**

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quién puede viajar en un autobús escolar?

De acuerdo con AR 3541

- Los alumnos en la escuela primaria quienes viven a más de una milla y media (1,5) de distancia de su escuela local.
- Los alumnos en la escuela secundaria quienes viven a más de dos millas y media (2,5) de distancia de su escuela local.
- Los alumnos en la escuela preparatoria quienes viven a más de tres millas y media (3,5) de distancia de su escuela local.
- Los alumnos que reúnen requisitos basándose en su inscripción en un programa o IEP.
- **A los alumnos de primaria que reúnen los requisitos por medio de la inscripción en un programa, se les otorgará transporte según lo que especifica el programa. El transporte en autobús basado en un programa de primaria consiste en transporte por medio de un punto de transbordo y posiblemente en más de un autobús.**

¿Qué compañía de autobuses transportará a mi hijo?

- **Durham** - K-12.º proveedor de transporte para educación general y educación especial: (909) 891-1500
- **Zum** - K-12.º proveedor de transporte para educación general y educación especial: (855) 743-3986

¿Cómo son diseñadas las rutas del autobús?

- Las rutas son diseñadas considerando la seguridad, eficiencia y ahorro de tiempo.

¿Tiene que tener mi hijo su pase/tarjeta de autobús para abordar el autobús?

- Según el AR 3540.3 todos los alumnos **DEBEN** portar consigo su pase anual del autobús en todo momento que estén a bordo del autobús escolar.
- **De acuerdo a: Sin pase, no hay transporte, los alumnos de las escuelas secundarias y preparatorias DEBEN tener su pase de autobús, ya sea permanente o temporal, en todo momento para abordar el autobús escolar. Los choferes verifican los pases de autobús al abordar y salir del autobús y hacen cumplir la regla Sin pase, no hay transporte.**



Quando estoy presente en la parada del autobús de mi hijo, ¿puedo acompañar a mi hijo a cruzar la calle, sin la asistencia del chofer del autobús?

- **No.** La ley de California 22112(1) del VC indica que todos los alumnos de prekindergarten hasta el 8.º grado **DEBEN** ser acompañados por el chofer del autobús escolar, si ellos necesitan cruzar la calle, aún cuando el padre del niño se encuentre presente. El padre y el alumno deben cruzar entre el chofer y el autobús escolar. Consulten las Reglas de Seguridad del Autobús Escolar. (Véase página 11)

¿Se dejará a un alumno de primaria en la parada de autobús si no hay un adulto presente para recibir al alumno?



- **Sí, no se requiere a los alumnos en los grados 1.º hasta el 12.º tener una persona para que los encuentre en la parada. La seguridad de la ida y venida de la parada del autobús es la responsabilidad de los padres/tutores legales. Solamente se requiere a los alumnos de prekinder y de kinder tener una persona designada no menor de 13 años de edad en la parada de autobús para recibirlos.** La persona designada debe estar en la parada del autobús para físicamente tomar custodia del alumno ya que de lo contrario el chofer no los dejará.

¿Qué sucede si no hay alguien presente para recibir al alumno de prekinder o kinder en la parada de autobús?

- Es la responsabilidad de los padres o tutores legales hacer los arreglos necesarios para sus hijos. Sin embargo, si nadie está presente para recibir a un alumno de prekinder, kinder o cualquier alumno que se encuentre en el autobús, se hará un intento de regresar al alumno a su escuela de asistencia, escuela local o escuela designada por el Distrito. En consecuencia, será responsabilidad de los padres/tutores legales recoger al alumno. Los incidentes de esta índole pueden conducir a la suspensión de los privilegios de transporte.



¿Qué tipo de comunicación usa el Departamento de Transporte con los choferes de autobús cuando están transportando a los alumnos?



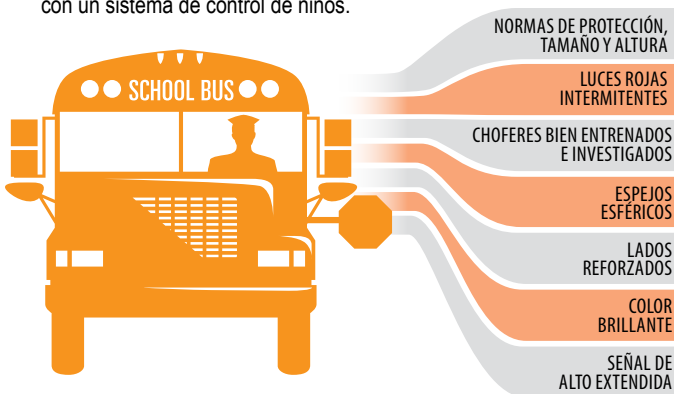
- Todos los autobuses escolares están equipados con radio, videocámara y GPS. Los radios y GPS son usados expresamente para la seguridad de los alumnos y para determinar el paradero de un autobús o alumno(s).

¿Cómo se capacitan los choferes del autobús?

- Todos los choferes deben estar certificados por la Patrulla de Caminos de California. Previamente a la certificación, el chofer debe satisfactoriamente someterse a un examen médico, completar por lo menos veinte (20) horas de capacitación en el salón de clase, completar por lo menos veinte (20) horas de capacitación detrás del volante y pasar una verificación de antecedentes y huellas dactilares. También, todos los choferes tienen que completar diez (10) horas de capacitación durante horas hábiles cada año. Los choferes deben renovar su licencia y certificado cada cinco (5) años.

¿Son los autobuses escolares seguros?

- Todo los autobuses escolares contratados por el Distrito deben estar certificados por la Motor Carrier Division de la Patrulla de Caminos de California. Adicionalmente, la terminal de autobuses es inspeccionada anualmente por la Motor Carrier Division para asegurar que los autobuses se mantienen en buen estado de acuerdo con las normas estatales establecidas y que está en vigor un programa de mantenimiento documentado y aprobado. Todos los autobuses también están equipados con un sistema de control de niños.



Sistema para revisar si hay niños/pasajeros

Según el 39831.3 (a)(4) del Código de Educación, todos los choferes y supervisores/auxiliares de autobús (si hay presentes) deben revisar a fondo el vehículo para ver si hay pasajeros inmediatamente después de cada ruta, inmediatamente después del final de un turno durante la inspección del vehículo después de un viaje y antes de dejar el vehículo sin supervisión en cualquier momento.

Nota: Para las rutas en las que no sea posible realizar la inspección al final del recorrido en el plantel escolar o en el lugar de desembarque, la Compañía designará un lugar cercano y seguro donde se pueda llevar a cabo la inspección de manera segura inmediatamente después de que se haya bajado el último pasajero.

Para finalizar una inspección para ver si hay un niño/pasajero, el chofer (y supervisor/auxiliar, si hay presentes) prenderán las luces interiores del vehículo y finalizarán una inspección pausada (de adelante hacia atrás y de atrás hacia adelante), revisando si hay pasajeros a bordo y debajo de todos los asientos y espacios interiores.

¿Cómo puedo recobrar artículos personales dejados en el autobús?

- Los artículos personales traídos a bordo del autobús son responsabilidad única del alumno. **Ni el Distrito ni la compañía del autobús son responsables de los artículos perdidos o robados.** Se regresarán los artículos encontrados en el autobús escolar al estacionamiento de autobuses. Los objetos perdidos solamente se guardarán por 30 días. Para preguntar o recuperar los objetos perdidos, comuníquese con los proveedores de autobús a los siguientes números:

Durham: (909) 891-1500 | Zum: (855) 743-3986

¿Con quién puedo hablar si tengo una queja o cumplido en relación al chofer del autobús o servicio de transporte?

- Si usted tiene alguna queja, cumplido, pregunta o si le gustaría reportar un incidente, al Departamento de Transporte del SBCUSD le gustaría escuchar de usted. Comuníquese con nuestra Oficina de Transporte al (909) 388-6125 o visite: www.sbcusd.com/transportation para dar sus comentarios.

EXPECTATIVAS PARA EL AUTOBÚS

Las expectativas para el autobús se establecen para garantizar el transporte seguro y eficiente de los alumnos. Estas expectativas aplican a todos los alumnos. El transporte escolar es un **PRIVILEGIO** adicional disponible para los alumnos que reúnen los requisitos, como se estipula en los reglamentos de la Mesa Directiva de Educación.

Por favor consulte al video de Transporte para las reglas, regulaciones y expectativas para viajar en el autobús en www.sbcusd.com/transportation.

Expectativas en el autobús

Sé respetuoso	Sé responsable	Sé prudente
Usa un volumen de voz de un 0-1	Llega a tiempo y ten tu pase de autobús listo	Permanece sentado hasta que se te dé permiso para salir del autobús
Escucha y sigue las instrucciones	Permanece en tu asiento asignado, mirando hacia el frente con tu cinturón abrochado	Agárrate del pasamanos al entrar y salir
Elige palabras apropiadas	Reporta todos los problemas al chofer del autobús	Mantén todas las partes de tu cuerpo y pertenencias personales dentro del autobús y tu espacio personal

Expectativas en el punto de transbordo



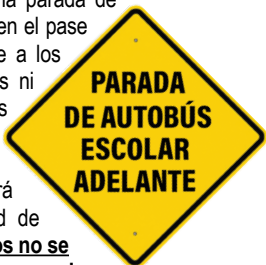
Sé respetuoso	Sé responsable	Sé prudente
Usa un volumen de voz de un 0-1	Ten tu pase de autobús listo para mostrárselo al chofer al abordar el autobús	Permanece sentado hasta que se te dé permiso para salir del autobús
Escucha y sigue las instrucciones	Mantén todas tus pertenencias contigo	Camina directamente a tu siguiente autobús
Elige palabras apropiadas	Reporta todos los problemas al chofer del autobús	Agárrate del pasamanos al entrar y salir del autobús

Conforme a los Procedimientos y Reglamentos del Distrito, la disciplina estudiantil es administrada por el administrador escolar. A los pasajeros del autobús escolar que elijan infringir una o más reglas se les emitirá un reporte disciplinario del autobús escolar. Todos los reportes disciplinarios son enviados al administrador del plantel escolar quien revisa, documenta y trata dicho reporte disciplinario según corresponda. Las infracciones graves o el continuo mal comportamiento pueden conducir a una suspensión o revocación de los privilegios de transporte en el autobús escolar.



REGLAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD

1. Los alumnos deben llegar a la parada de autobús designada con un mínimo de cinco (5) minutos, pero no más de diez (10) minutos antes de la hora en que el autobús deba llegar. Cuando su hijo se apresura para alcanzar el autobús, él puede descuidarse al cruzar la calle o al acercarse a el autobús. **Una vez que el autobús se aleje de la parada del autobús y el autobús esté en movimiento, el chofer no parará.**
2. Los alumnos deben respetar los bienes muebles e inmuebles alrededor de la parada del autobús y conducirse de una manera ordenada mientras esperan el autobús. Al llegar el autobús, **los alumnos deben ponerse en fila, mantenerse al menos a 12 pies de la acera u orilla de la carretera y no moverse hacia el autobús hasta que este se haya detenido completamente y el chofer haya abierto la puerta. El comportamiento del alumno en la parada del autobús debe ser igual al requerido en el plantel escolar. Las acciones como tirar basura, escupir, arrojar un objeto, vandalismo, empujar y hostigar a otros no se toleran y el privilegio de transporte será revocado.**
3. Se requiere a los alumnos usar **sólo** la parada de autobús designada como se les indica en el pase de autobús del alumno. No se permite a los alumnos viajar en ningún otro autobús ni usar ninguna otra parada. Todos los cambios de parada de autobús deben ser aprobados por el Departamento de Transporte. Este **PRIVILEGIO** será concedido basado en la disponibilidad de lugar. **Para la seguridad de los alumnos no se permitirá recojer ni dejar a los alumnos en las paradas no designadas ni lugares de transbordo.**
4. Como lo estipula el 22112 del Código de Vehículos, por ley se le requiere al chofer activar las luces rojas intermitentes en todas las paradas. Cuando los alumnos necesiten cruzar una calle de doble sentido o camino privado en el cual el autobús escolar está parado, el chofer del autobús escolar está obligado por ley a acompañar a los alumnos de prekínder hasta el 8.º grado al otro lado de la calle usando un letrero de **ALTO** en mano. Cuando el chofer esté listo para desembarcar el autobús, él será el primero en salir, sin importar si un alumno al principio de la fila necesita cruzar.



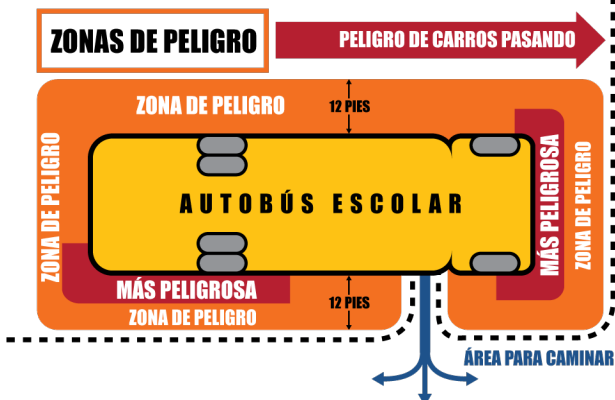
Los alumnos que necesiten cruzar la carretera esperarán enfrente y a la derecha del autobús donde puedan ver al chofer y el chofer también pueda verlos.

Los alumnos **siempre cruzarán la calle por el frente del autobús y perpendicular al otro lado de la carretera**, pero **NO** hasta que el chofer les haya dado una orden verbal aún en la presencia de un padre/tutor legal. Los alumnos caminarán hasta llegar al otro lado de la carretera, sin correr. Si a un alumno se le cae algo en la carretera, **DEBE DECIRLE AL CHOFER. NO DEBE CORRER DE REGRESO A LA CARRETERA UNA VEZ QUE HAYA TERMINADO DE CRUZAR.** Los alumnos que no cruzan la carretera saldrán y se alejarán del autobús.



5. El 22452 del VC de la ley de California requiere que un autobús escolar con pasajeros a bordo se detenga en todos los cruces de ferrocarril. Los alumnos **DEBEN estar totalmente en silencio** en el momento que el autobús se acerque a un cruce de ferrocarril y mientras esté detenido en el cruce, para que el chofer pueda **MIRAR y ESCUCHAR** a los trenes que se aproximan.
6. La seguridad estudiantil de ida y venida de la parada del autobús es la responsabilidad del padre/tutor legal. Favor de aconsejar a su hijo de seguir los siguientes hábitos de seguridad:
 - Los alumnos deben mantener hábitos seguros al caminar y estar alertas del tráfico y sus alrededores.
 - Siempre que cruces cualquier calle recuerda de **PARAR, escuchar, mirar** a la izquierda, derecha e izquierda otra vez antes de cruzar la calle.
 - Los alumnos deben ir directamente a la parada del autobús en la mañana y directamente a casa en la tarde.
 - Los alumnos **NO** deben hablar con desconocidos.
 - Cuando salgan del autobús, los alumnos deben mantenerse fuera de la **Zona de Peligro**.

La **ZONA DE PELIGRO** es el espacio alrededor del autobús escolar. Abarca 12 pies hacia fuera del autobús. El chofer del autobús escolar no puede ver a los alumnos en esta zona. Los alumnos han de alejarse de la puerta del autobús rápidamente y mantenerse alejados de los neumáticos. **NO** deben irse tras cualquier cosa que ruede o caiga debajo o enfrente del autobús—ellos deben **DECIRLE** al chofer lo que ocurrió. Nunca extienda el brazo dentro del autobús a través de las ventanas.



7. Cuando estén presentes, usen solo los cruces de peatones designados y marcados.
8. De acuerdo con el §mc 8.54.020 a. Se les prohíbe a los autobuses escolares tocar el claxon para anunciar su llegada en la parada del autobús.
9. Para la seguridad de los alumnos, los pasajeros no autorizados no han de abordar el autobús, ni los padres, ni los alumnos no autorizados, etc.



10. **Todos los alumnos recibirán asientos asignados.** Una vez a bordo y sentados en sus asientos asignados, los alumnos han de abrocharse su cinturón, llevar puesto el arnés de hombro correctamente y permanecer sentados mirando hacia el frente mientras el autobús esté en movimiento o mientras estén a bordo del autobús. Los alumnos que se preparan para bajarse deben permanecer sentados con su cinturón puesto hasta que el autobús efectúe una **PARADA COMPLETA**.

“Sistemas de sujeción de pasajeros – Según el Artículo 14105 del Título 5 del Código de Regulaciones de California, todos los pasajeros en un autobús escolar o en un autobús de actividades escolares que están equipados con un sistema de sujeción de pasajeros de acuerdo con los Artículos 27316 y 217316.5 del Código de Vehículos, deben usar el sistema de sujeción de pasajeros mientras estén a bordo del autobús escolar.”

11. Se requiere el comportamiento ordenado antes, durante y después de abordar el autobús. Los alumnos han de hablar a un volumen de 0-1. No se permite el contacto corporal abusivo (el pelearse, cachetear, golpear, empujar, etc.). Los alumnos han de hablar en voz baja. El hablar en voz alta, gritar, tener comportamiento bullicioso, juego rudo, palabrotas, gestos obscenos o cualquier ruido innecesario pueden distraer la atención del chofer y por lo tanto están prohibidos por la seguridad de todos los pasajeros.

SE ESPERA QUE LOS ALUMNOS SEAN RESPETUOSOS EN TODO MOMENTO. Por favor denuncien inmediatamente cualquier tipo de intimidación o acoso escolar al chofer o auxiliar del autobús.

12. Los alumnos han de ser **PRUDENTES** y mantener todas las partes de su cuerpo dentro del autobús en todo momento. No se permite tirar basura en el autobús, ni el vandalismo, ni el arrojar cualquier cosa dentro ni fuera del autobús. Se les cobrará a los alumnos por todos los daños y perjuicios.
13. Para su propia seguridad, los alumnos **DEBEN** permanecer despiertos y alertas mientras viajan en el autobús.



14. Para la seguridad de los alumnos no se permite comer, fumar ni masticar chicle, etc. en el autobús en ningún momento. Se permite tomar agua durante los meses de verano y solo si está en un contenedor que puede cerrarse y mientras el autobús no está en movimiento.

- 15.** Los alumnos nunca deben abrir, cerrar o tocar ninguna pieza del autobús ni su equipo, a menos que el chofer les instruya específicamente hacerlo. Los alumnos han de mantenerse fuera del compartimiento del chofer a menos que una emergencia requiera que un alumno asegure el autobús.
- 16.** Como lo estipula el 39831.5 del Código de Educación, al comienzo del año escolar, todos los alumnos en prekínder y los grados kínder al 12.º, que viajen en el autobús escolar o en un autobús para actividades escolares, deben recibir enseñanza sobre los procedimientos en caso de una emergencia en el autobús escolar.
- En caso de CUALQUIER emergencia, automáticamente se llama al 911 para que respondan.
- 17.** No se permitirán instrumentos ni proyectos escolares a bordo del autobús escolar, si dichos objetos ocupan un asiento requerido por otro alumno o si crean una situación insegura.
- 18. Cualquier cosa que no sea permitida en el plantel escolar tampoco es permitida en el autobús escolar.**
- 19.** Los alumnos deben llevar puestos los zapatos cuando estén en el autobús. Los atletas no pueden llevar puestos zapatos con clavos de caucho o de metal mientras estén en el autobús.
- 20.** No se debe transportar el medicamento a bordo del autobús escolar. Los alumnos con necesidades médicas deben seguir los protocolos del plantel escolar.
- 21.** A los alumnos excluidos de asistir a clases por razones de enfermedades contagiosas, piojos o según lo estipulado en el AR 5112.2 del SBCUSD, no se les permitirá viajar por autobús hasta que se haya recibido un aviso del administrador/enfermero del plantel escolar.
- 22.** Como lo estipula el 39831.3 del Código de Educación, dos veces por año escolar todos los alumnos de prekínder y kínder hasta el 12.º grado, inclusive, quienes reciben los servicios de transporte de la casa a la escuela, deberán recibir instrucción de seguridad que incluye, pero no está limitada a, la conducta apropiada del pasajero, la evacuación del autobús, la ubicación del equipo de emergencia, las responsabilidades de los pasajeros que se sientan al lado de una salida de emergencia y la práctica de los procedimientos de evacuación de autobús escolar, a través de las salidas de emergencia, **¡NO LA PUERTA DE ENTRADA DELANTERA!**
- 23.** Para fines de seguridad y de evaluación, el domicilio, el número telefónico y los contactos en caso de emergencia del alumno deben estar actualizados. Los padres/tutores legales deben comunicarse con la escuela directamente para hacer los cambios.

INFRACCIONES ÚNICAS DE AUTOBÚS

Para todas las demás infracciones que sucedan en el autobús, sigan la Matriz de Disciplina Progresiva. El SBCUSD reconoce que los alumnos que viajan en el autobús escolar con regularidad pueden presentar problemas disciplinarios. El 44807 del EC declara, "las escuelas públicas responsabilizarán estrictamente a los alumnos de su conducta en camino a y de venida de la escuela" y el 48900 (s) del EC da a los distritos escolares la autoridad para disciplinar a los alumnos de ida y venida de la escuela. Consecuentemente, los alumnos que exhiben comportamiento adverso mientras viajan en el autobús escolar están sujetos a medidas disciplinarias descritas en la Matriz de Disciplina Progresiva (PDM) y el Reglamento de la Mesa Directiva (BP): Conducta en el Autobús 5131.1.

El director/persona designada es responsable de que se hagan cumplir todas las reglas, procedimientos, reglamentos y requisitos del EC. Es la responsabilidad del Departamento de Transporte notificar al personal administrativo apropiado de todas las inquietudes de disciplina. Se requiere que los administradores del plantel sigan las directrices esbozadas en la PDM al abordar la conducta del alumno en el autobús. Todas las suspensiones y reportes disciplinarios deben ingresarse en Aeries.

Lo siguiente es una muestra de los comportamientos de transporte relacionados a la PDM. Las demás inquietudes de disciplina pueden encontrarse dentro de la PDM.

Infracciones graves	Ejemplos de posibles comportamientos	Para posibles medidas de la administración consulte a:
Exponer partes corporales afuera de la ventana	Expuso los brazos u otras partes corporales por las ventanas del autobús	BP 5131.1, General: Código de suspensión K o Parte corporal expuesta: Código de suspensión I
Uso no autorizado de salidas de emergencia	Alteró una salida de emergencia	BP 5131.1, Estacionado: Código de suspensión K, En movimiento: Código de suspensión B
Salidas no autorizadas	Salió por las ventanas o salió por la salida de emergencia sin permiso	BP 5131.1, Código de suspensión K
Participar en acoso	Acosó, amenazó o intimidó intencionalmente a otros alumnos, al chofer o auxiliar	BP 5131.1, grados 4°-12°: Código de suspensión R y/o X
Uso de un encendedor o fósforo	Encendió un encendedor o fósforo	BP 5131.1, Código de suspensión B
Destrucción de bienes muebles e inmuebles	Dañó y/o destruyó asientos, ventanas, pisos, etc.	BP 5131.1, Código de suspensión F
Palabrotas hacia el personal	Insultó al chofer/auxiliar que incluye palabrotas	BP 5131.1, Código de suspensión I
Participar en acoso sexual	Artículo 212.5 del 48900.2 del Código de Educación	BP 5131.1, grados 4°-12°, 212.5 del EC: Código de suspensión P
Aventar objetos	Aventó objetos dentro o fuera del autobús	BP 5131.1, Código de suspensión B
Ejemplos de infracciones menores	Volumen apropiado: hablar o gritar fuertemente, rehusar mantener un volumen bajo a bordo del autobús Uso adecuado de bienes personales: C, 11 del Reglamento 5140 del SBCUSD: usar un teléfono celular/dispositivo electrónico a bordo del autobús Almacenaje apropiado de comida/bebidas: comer/ beber en el autobús Uso apropiado de palabras: usar palabrotas durante conversaciones con compañeros Pases para el autobús: a) no presentar un pase válido; producir un pase fraudulento, b) dar el pase para el autobús de uno a otro para el fin de abordar Permanecer sentado: a) pararse mientras el autobús está en movimiento, cambiarse de asientos, brincarse por arriba/abajo de los asientos, b) rehusarse a compartir un asiento con otros alumnos Entrar/salir del autobús: no entrar en una sola fila o mantener una distancia prudente de otros Uso apropiado del cinturón: no abrocharse el cinturón inmediatamente después de sentarse	BP 5131.1, General: Código de suspensión K



INFRACCIONES MENORES

Las infracciones menores consisten en no demostrar las expectativas o habilidades sociales universalmente definidas. Todo el personal debe estar equipado para encargarse de las infracciones menores en donde sucedan (de inmediato).

Por incumplimiento de:

- seguir instrucciones
- seguir enfocado en la tarea
- obtener la atención del maestro
- aceptar crítica
- aceptar “no” como una respuesta
- pedir permiso
- discrepar apropiadamente
- escuchar
- usar un tono de voz apropiado
- pedir ayuda
- Dar tu opinión
- trabajar con otros
- esperar su turno
- no meterse en lo que no le incumbe (MYOB)
- resistir la presión de grupo
- usar los materiales correctamente
- respetar el espacio personal
- llegar a tiempo
- mantenerse en las áreas designadas
- desechar la basura correctamente

Las infracciones menores crónicas son malos comportamientos que persisten a pesar de aplicar modificaciones e intervenciones al entorno, como se documentan en el procedimiento del Reporte disciplinario de bajo nivel.

INFRACCIONES GRAVES

Las infracciones graves son **una transgresión** de los Artículos 48900 y 48915 del Código de Educación de CA. El **48915, A1, A2, A3, A4, A5 y C1, C2, C3, C4, C5 del EC** son infracciones graves de seguridad que incluyen: lesión física, posesión de armas, venta o posesión de sustancias controladas, robo, extorsión, asalto con lesión y ataque sexual. Los administradores se encargan de las infracciones graves.

Códigos de suspensión del SBCUSD

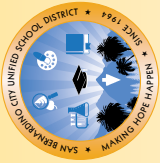
A(1)	Lesión física (causó, intentó, amenazó)
A(2)	Fuerza o violencia (salvo en defensa propia)
B	Armas: arma de fuego, navaja, explosivo, objeto peligroso (poseyó, vendió, suministró)
C	Sustancia controlada, alcohol, sustancia intoxicante (poseyó, usó, vendió, suministró)
D	Sustancia controlada, alcohol, sustancia embriagadora, (ofreció, arregló, negoció vender)

E	Robo o extorsión
F	Daños a bienes (escolares/privados)
G	Robó/intentó robar bienes muebles e inmuebles (escolares/privados)
H	Tabaco o productos de tabaco (poseyó, usó)
I	Acto obsceno, palabrotas habituales u obscenidad
J	Parafernalia de drogas (poseyó, ofreció, arregló vender)
K	Interrumpió, intencionalmente desafió la autoridad válida
L	Recibió bienes robados (escolares, privados)
M	Arma de fuego de imitación (poseyó)
N	Agresión sexual (perpetró, intentó)
O	Acosó, amenazó, intimidó a un testigo
P	Acoso sexual (48900.2 y 2.12.5 del EC)
Q	Violencia motivada por el odio (48900.3 del EC)
R	Acosó, amenazó o intimidó a otro alumno, grupos de alumnos o personal (48900.4 del EC)
S	Amenazas terroristas (48900.7 del EC)
T	Arregló la venta de droga soma (48900 [p] del EC)
U	Lesión física (con ayuda o complicidad) (48900 [t] del EC)
V	Novatada (participó, intentó participar) (48900 [q] del EC)
X	(X) Acoso escolar o ciberacoso, (X1) Acoso escolar: orientación sexual, (X2) Acoso escolar: etnicidad/raza, (X3) Acoso escolar: discapacidad física/mental (48900 [r] del EC)
Y	Sexteo (48900 [r] del EC)



Favor de visitar nuestra página web del Departamento de Transporte para ver nuestro video sobre las expectativas para los alumnos que viajan en el autobús y acceder a cualquier otra información relacionada al transporte.

www.sbcusd.com/transportation



SAN BERNARDINO CITY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT
Making Hope Happen

San Bernardino City Unified School District
Transportation Department
909 North J Street
San Bernardino, CA 92411

898

Nonprofit
Organization
US Postage
PAID
San Bernardino, CA
Permit No. 1225